



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-198/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Alonso Riggs Baeza**, con el carácter de candidato propietario de la Presidencia Municipal de Chihuahua por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra del acuerdo quince de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el suscrito Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-PES-127/2021**, mediante el cual se le formuló una prevención a dicho ciudadano, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

*Tomando en consideración que en la Sesión Pública celebrada el veintinueve de mayo del año en curso, se determinó por mayoría de votos rechazar el proyecto de resolución del presente juicio, sometido a consideración por el **Magistrado Presidente Julio César Merino Enríquez**, ordénese retornar el expediente al **Magistrado Hugo Molina Martínez**; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Se retorna el expediente **JE-198/2021** al magistrado **Hugo Molina Martínez**, para la sustanciación y resolución de este.*

SEGUNDO. *Se ordena a la Secretaria General de este Tribunal realice los tramites pertinentes, para dar cumplimiento al numeral anterior, para los efectos legales que corresponda.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General